



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00238393- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2024-00238393- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2024-00272096- -UNC-ME#FA en donde estudiantes del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015) solicitan reconocimiento de Seminario Electivo como Seminario optativo (práctica musical).

Y CONSIDERANDO

Que los estudiantes Enrique Daniel García y Bazan, DNI: 42.109.949, y Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033, presentan constancia de aprobación del seminario electivo Seminario gestión cultural, derechos y participación dictado para las carreras del Departamento Académico de Música.

Que dicho seminario se ofreció para el ciclo lectivo 2023 como seminario optativo (práctica musical) en el marco del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

Que el Departamento Académico de Música acuerda con el pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza de la Facultad de Artes a dar de baja la nota 7 (siete) correspondiente al espacio curricular (95-01503) Seminario gestión cultural, derechos y participación aprobado con fecha 11 de noviembre de 2023 por el estudiante Enrique Daniel García Bazan, DNI: 42.109.949, en el marco del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza de la Facultad de Artes a dar de baja la nota 5 (cinco) correspondiente al espacio curricular (95-01503) Seminario gestión cultural, derechos y participación aprobado con fecha 6 de marzo de 2024 por el estudiante Maximiliano Martín y Rodríguez, DNI: 41.410.033, en el marco del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

ARTÍCULO 3°: Hacer lugar a lo solicitado por Enrique Daniel García y Bazan, DNI: 42.109.949, y en consecuencia, dar por aprobado, como equivalencia, el Seminario optativo (práctica musical) del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

ARTÍCULO 4°: Hacer lugar a lo solicitado por Maximiliano Martín Rodríguez, DNI: 41.410.033, y en consecuencia, dar por aprobado, como equivalencia, el Seminario optativo (práctica musical) del Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial: 170/2015)

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, incluir en el digesto de la Universidad. Notificar a los interesados. Comunicar al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza de la Facultad a sus efectos. Cumplido, archivar.